

BASES
CONCURSO BECA ARTE CCU 2019

Rep. N° : 16972
Prot. N° : 2970
Fecha N°: 29-4-2019



INDICE

- Presentación
- Objetivos
- Información general
- Requisitos de postulación
- Condiciones
- Antecedentes
- Postulación
- Beneficios
- Convocatoria
- Criterios de evaluación
- Adjudicación Obligaciones de el/la becario/ a

PRESENTACIÓN

El arte es una actividad fundamental e inherente al ser humano, a través del cual puede reconocer sus creencias, relacionar su historia, trascender individual o grupalmente, ser creativo y comunicar ideas que traspasen tiempo, idiosincrasias y fronteras.

Asimismo, considerando la importancia vital del arte como un medio de desarrollo de las capacidades de asombro, entendimiento y admiración, como así también parte indispensable del patrimonio e identidad de una comunidad, Compañía Cervecerías Unidas S.A., en adelante "CCU", ha querido ser un puente cultural que genere acercamiento y valoración entre la sociedad y sus gestores.

La iniciativa que CCU desarrolla desde 1993, apoyando proyectos de cientos de artistas chilenos contemporáneos, se ha orientado en gran parte hacia jóvenes promesas del arte nacional. Asimismo, a lo largo de nuestra vasta trayectoria ligada a las artes visuales, nuestra filosofía ha sido "Acercar el Arte a la Gente", y fieles a ese planteamiento, hemos fomentado y dado a conocer los proyectos de nuestros autores más destacados, comunicando sus estilos y técnicas, a lo largo de todo el país. Desde hace 20 años ese ha sido nuestro desafío, que con esfuerzo y dedicación intenta promover las diversas generaciones de artistas, aportando al conocimiento y disfrute de toda la comunidad.

Las anteriores versiones de la Beca Arte CCU, en adelante la "Beca", realizadas durante 2011, 2013, 2015 y 2017 cumplieron con todos los objetivos planteados. La residencia ha resultado ser una valiosa experiencia para los artistas ganadores, Alejandra Prieto, Raimundo Edwards, Andrés Durán y Catalina Bauer, como también las muestras llevadas a cabo en la Y Gallery y Galería Proxyco, que contaron con gran asistencia de la comunidad cultural de Nueva York, autoridades y gente relacionada al arte nacional. La etapa final de la beca, en que los ganadores realizaron una muestra en la Sala de Arte CCU, han presentado exitosamente la evolución de su obra luego de su residencia de cuatro meses, siendo un aporte al imaginario y desarrollo profesional de los creadores.

Con la Beca Arte CCU 2019, damos un nuevo paso en esta aventura, fortaleciendo el desarrollo nacional e internacional de nuestros artistas, como también difundiendo y exponiendo sus trabajos. También, seguimos la senda que nos hemos planteado, apoyando nuevas propuestas, con la mirada puesta en el futuro y la intención de ser un referente en la escena plástica nacional, en nuestro interés permanente por contribuir como empresa a gratificar responsablemente a nuestros consumidores.



OBJETIVOS

- Posicionar la Beca Arte CCU como el mejor incentivo a la educación e internacionalización del arte, continuando así con el compromiso de la Compañía desde 1993.
- Desarrollar y posicionar artistas chilenos a nivel nacional e internacional.
- Fortalecer la formación profesional de los artistas chilenos.
- Establecer diálogos con otros artistas, curadores y medios relacionados, estimulando y ampliando su creatividad.
- Generar redes de contacto con curadores, críticos, centros culturales, galerías comerciales, coleccionistas, artistas y otros profesionales del rubro.

INFORMACIÓN GENERAL

La Beca Arte CCU, se ejecuta a través de la Corporación Cultural de la Cámara Chilena de la Construcción, conforme a la Ley de Donaciones con Fines Culturales N° 18.985 y a la Ley N° 19.885 que rige el buen uso de las Donaciones. Se realiza cada dos años, considerando: convocatoria, evaluación, selección, premiación, residencia, exhibición internacional y nacional.

La Beca Arte CCU contempla un ganador, un segundo y tercer lugar. El ganar la Beca comprende la realización de una residencia artística en un lugar de prestigio y ampliamente reconocido en el circuito artístico nacional e internacional, por quinta vez en el International Studio & Curatorial Program (ISCP), Brooklyn, Nueva York, considerando gastos de alojamiento, alimentación y transporte entre otros. Además, una exhibición individual en una galería internacional especializada en arte latinoamericano, en Manhattan, Nueva York, y una muestra en la Sala de Arte CCU, en Santiago de Chile.

Todos los gastos que se generen durante la realización de la Beca Arte CCU, como los pagos que deriven de éstos y que se consideren en las diversas etapas de la Beca, serán canalizados a través de la Corporación Cultural de la Cámara Chilena de la Construcción.

El segundo lugar comprende un premio por una suma única y total de \$2.000.000 (dos millones de pesos), y el tercer lugar considera un premio por una suma única y total de \$1.000.000 (un millón de pesos).

REQUISITOS

1. Ser ciudadano chileno con residencia en Chile.
2. Tener entre 30 y 45 años de edad al momento de postular a la Beca.
3. Poseer grado académico y/o título profesional, o bien una trayectoria que dé cuenta de una formación profesional en el área.
4. Tener a lo menos conocimientos básicos de inglés.
5. Completar la postulación y formulario alojado en el sitio www.ccuenelarte.cl/becaarteccu.

Nota: Podrán postular a esta beca, artistas que lo hayan hecho anteriormente y no hayan ganado la beca de residencia.

CONDICIONES

No podrán ser beneficiarios de esta Beca:

1. Aquellos que no cumplan con algunos de los requisitos señalados precedentemente.
2. Aquellos/as que presenten la solicitud con la documentación incompleta.
3. Aquellos/as que presenten la solicitud con documentación falsa o alterada. Estas solicitudes no serán consideradas, y consecuentemente el responsable no podrá volver a participar en la Beca Arte CCU, en los años siguientes en que esta se realice.
4. Aquellos/as que presenten la solicitud en forma extemporánea a la fechas establecidas en estas bases.
5. Aquellos que al momento de postular no cuenten con equipos que ayuden a su desarrollo y producción de obra (equipos en general, computador, cámara de fotos, cámara de videos y/o cualquier tipo de aparato que impida el desarrollo técnico y creativo de la propuesta en Nueva York).

ANTECEDENTES

La postulación a la Beca Arte CCU 2019, se realiza en línea a través de una Ficha de Postulación, formulario online que contiene campos a completar por el participante.

El envío no concluye su participación, ya que para completarla debe incluir todos los antecedentes y documentos necesarios o establecidos en las bases.

Se recomienda a los/as postulantes, que antes de formalizar su postulación, presten atención a las siguientes sugerencias, que facilitará su proceso:



1. Disponga de tiempo y lea atentamente las bases, antecedentes y requisitos de la Beca Arte CCU 2019.
2. Revise cuidadosamente qué antecedentes y documentos se deben incluir en el envío de su postulación.
3. En el caso que no cuente con toda la información requerida al momento de completar el formulario de postulación, se le recomienda realizar las gestiones necesarias para obtenerla, tomando en cuenta los plazos de postulación definidos.
4. Una vez completada la información requerida, y antes de finalizar y enviar su postulación, revise cuidadosamente los datos ingresados, ya que al momento de ser recepcionados, no habrá instancias para realizar correcciones.
5. Al finalizar el envío, el sistema asignará automáticamente un número de registro y generará una copia en pdf de la postulación completa al correo que registre.
6. Desde que el artista formaliza la presentación de su postulación, se entenderá que el participante acepta y conoce las bases de la Beca Arte CCU 2019.

POSTULACIÓN

Fecha de postulación:

El plazo para postular será entre el día 7 de mayo y 9 de agosto de 2019, ambas fechas inclusive.

Las postulaciones podrán realizarse entre las 00:00 horas del día 7 de mayo y las 23:59 horas del 9 de agosto de 2019. Vencido el plazo, todas las postulaciones recibidas serán consideradas como extemporáneas.

Para postular, se deberá completar la Ficha de Postulación que se encontrará disponible en el sitio web www.ccuenelarte.cl/becaarteccu.

La Ficha de Postulación deberá ser completada con los antecedentes generales solicitados, debiendo incorporarse a continuación, en los lugares que se indique, el material y documentación adjunta. Una vez incluida toda la información, se debe presionar "Enviar Postulación Beca Arte CCU 2019".

Una vez completada la Ficha de Postulación e incorporado el resto de la documentación y material requerido, el sistema otorgará de manera automática, un número de registro de postulación, y generará un documento con la postulación completa que será enviado al correo que se registre.

Se sugiere guardar este número como confirmación que su postulación fue ingresada correctamente al sistema, y se encuentra en proceso de evaluación. Este número será utilizado para identificar al ganador de la beca de residencia, como también al segundo y tercer lugar.

Este formulario no permite envíos parciales de información.

Se sugiere para facilitar el envío de la documentación, utilizar archivos en pdf. Asimismo, la utilización de navegadores como Firefox, Google Chrome, Safari o IE9.

En el caso de postular con obra en formato video, se sugiera enviar en formato Quicktime o mp4. En su defecto, enviar el link de ese material.

El material, cualquiera sea su formato, no podrá exceder los 10 MB de tamaño.

Material y documentación adjunta a la ficha de postulación:

Los documentos de postulación que a continuación se detallan se considerarán indispensables, por lo que la no presentación de alguno de ellos será causal de declaración de fuera de bases y se incorporarán de forma online conforme la postulación lo vaya requiriendo:

1. Ficha de Postulación Beca Arte CCU 2019.
2. Documento que describa el proyecto de exposición que realizaría en la galería internacional especializada en arte latinoamericano, Nueva York, considerando obras a desarrollar, el documento debe contener un máximo de 1.500 caracteres.
3. Copia legalizada de Grado de Licenciado y/o Título Profesional o documento descriptivo de trayectoria que explique formación no profesional.
4. Currículo artístico vigente, incluyendo datos de formación profesional, como antecedentes de estudios adicionales, exposiciones individuales, colectivas, entre otras.
5. Dossier o portafolio con 10 obras. El documento, deberá ser entregado en diez páginas y cada una debe contener una imagen de sus obras, con la respectiva ficha técnica (título, dimensión, fecha y soporte) y fundamentación de cada obra. En caso que todas las obras sean del mismo proyecto, sólo será necesaria una fundamentación general.
6. Breve y clara reseña de su obra y el proceso creativo que desarrolla actualmente, de un máximo de 1.500 caracteres.
7. Carta de motivación personal que especifique los intereses y las proyecciones en torno a la beca de residencia de un máximo de 1.500 caracteres.
8. Informar de otras instituciones de las que se podría estar recibiendo apoyo, especificando concepto e importe. Se solicita anexar copia de carta apoyo de la institución, si fuera el caso.
9. Una fotografía reciente a color, tamaño pasaporte.
10. En caso de estar trabajando, por favor declarar que cuenta con la autorización pertinente para realizar la residencia.

Debido a la gran cantidad de solicitudes que usualmente se presentan, queda excluida la posibilidad de hacer citas o entrevistas personales para entregar la información.

BENEFICIOS



La Beca Arte CCU 2019 de residencia será entregada solamente al artista que obtenga el primer lugar y considera:

1. Un pasaje ida y vuelta, en clase turista, desde el aeropuerto de Santiago de Chile, hasta el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia en la ciudad de destino, Nueva York.
2. 100% arancel en la residencia definida, por cuatro meses, desde febrero a mayo del año 2020, en el International Studio & Curatorial Program (ISCP), en Brooklyn, Nueva York.
3. Un curso intensivo de inglés por 3 meses previos a la residencia. Solo en aquellos casos en que el artista lo requiera y necesite.
4. Seguro de salud durante los meses que el/ la becario/a permanezca en la residencia.
5. Se autorizará la contratación de un plan telefónico para llamadas locales por un monto no superior US\$ 100 mensuales.
6. Asignación de manutención mensual para el/la becario/a, por un período de cuatro meses, contados desde el ingreso del becario/a al programa de residencia. Esta asignación contempla: alojamiento, alimentación, transporte público local y materiales de producción para una persona. No contempla los equipos indicados en el punto quinto de las Condiciones de la Beca Arte CCU.
En el caso del alojamiento, este puede ser provisto por CCU o sugerido por el artista, el alojamiento no podrá superar los USD 1.500.
7. Tutoría educacional, que ayudará al becario en su inserción al circuito artístico de Nueva York (galerías, museos, críticos, etc).
8. Exposición en una galería internacional especializada en arte latinoamericano, en Nueva York, durante el último mes de residencia.
9. Exposición en Sala de Arte CCU en el mes de diciembre de 2020.

CONVOCATORIA

Se realizarán dos tipos de convocatoria:

1. Convocatoria Abierta: La información sobre la Beca Arte CCU 2019 se publicará a través de diversos medios de comunicación señalando el sitio donde se encuentran las bases (www.ccuenelarte.cl o ccu.cl)

2. Convocatoria Cerrada: Se invitará a diversas instituciones públicas o privadas dedicadas al arte (museos, universidades, centros culturales y galerías de arte, entre otras), como también a representantes o gestores culturales a que incentiven a postular a los artistas con los cuales se relacionan.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Aquellas postulaciones que no cumplan con la entrega de uno o más documentos y/o que no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en las bases, serán declaradas "fuera de bases" y no pasarán a la etapa de evaluación.

2. Seleccionados los antecedentes, completados y enviados correctamente, serán evaluados bajo los siguientes criterios:

- a) Ficha y documentación completa y correcta, según lo establecido en las Bases Beca Arte CCU 2019.
- b) Calidad de obra.
- c) Capacidad de formulación del proyecto de residencia y obras propuestas a desarrollar para la exposición en una galería de Nueva York.
- d) Coherencia de currículum y carta de motivación.
- e) Trayectoria.

Todas las postulaciones válidamente enviadas, que cumplan con la ficha y documentación exigidas por las bases, serán evaluadas para realizar una preselección por el comité organizador, compuesto por colaboradores del área de cultura CCU.

ADJUDICACIÓN

Luego de la preselección se realizará la selección final de postulaciones, por medio de un jurado elegido y calificado para ese efecto. Toda decisión de este jurado será definitiva e inapelable.

El Jurado estará compuesto por:

- 1.- Representante Ministerio Relaciones Exteriores de Chile
- 2.- Representante Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- 3.- Artista chileno con trayectoria internacional
- 4.- Representante Galería Internacional.
- 5.- Representante Diario El Mercurio
- 6.- Representante CCU

Una vez realizada la selección, los resultados y los nombres del jurado serán publicados en la página www.ccuenelarte.cl o www.ccu.cl, la primera quincena del mes de septiembre de 2019, con los números de registro previamente asignados.



CCU durante la primera quincena de septiembre, se comunicará con los ganadores mediante correo electrónico, teléfono o correo certificado, de acuerdo a los antecedentes entregados a través de la postulación.

La asignación definitiva de la Beca Arte CCU 2019 estará condicionada a la obtención de Visa para el ingreso a Estados Unidos, lo cual deberá obtenerse en un plazo de dos meses. Si el primer lugar no obtiene la Visa, la Beca será entregada al segundo lugar; si este último tampoco la obtiene, será entregada al tercer lugar y si éste tampoco la obtiene, la Beca de residencia se declarará desierta.

Una vez efectuadas las respectivas notificaciones, se realizará la premiación de los artistas ganadores y la entrega de la Beca Arte CCU 2019 al primer, segundo y tercer lugar en el mes de octubre de 2019 en la Sala de Arte CCU.

En caso que quien obtenga el primer lugar lo rechace o no pueda hacer uso de la misma, se procederá conforme lo descrito en el párrafo ante precedente.

En caso que el jurado considere que ninguna postulación se encuentre dentro de los criterios del concurso, se declarará desierto.

En caso que un postulante no resulte preseleccionado o premiado, éste no queda inhabilitado para las siguientes postulaciones.

OBLIGACIONES DEL GANADOR

Académicas:

1. Realizar la residencia prevista, con dedicación exclusiva, a tiempo completo y de forma presencial.
2. Mantener informado a CCU sobre el desarrollo y resultados de la residencia mediante documentos acreditados por el ISCP. Asimismo, de los trabajos realizados por el/la becario/a (ensayos, artículos, exposiciones, etc.) a través del envío de un informe mensual de actividades. La información deberá ser enviada dentro de la última semana de cada mes al mail becaarteccu@ccu.cl.
3. Mantener una comunicación constante y fluida con la administración o directores de la International Studio & Curatorial Program (ISCP), a fin de coordinar de forma oportuna y eficiente su residencia en este establecimiento.
4. Participar activa y presencialmente en las actividades propuestas por el Studio & Curatorial Program (ISCP), tales como visitas de curadores, críticos, *Open Studios*, etc. a fin de obtener los mayores beneficios para su estadía en Estados Unidos y generar la mayor proyección para su carrera.
5. Participar proactivamente en la exhibición de sus obras en la galería internacional en Nueva York. Mantener una comunicación constante y fluida con la administración o directores de la galería, a fin de coordinar de forma oportuna y eficiente la exposición a realizar en la galería internacional, en el abril de 2019.
6. Mantener una comunicación constante y fluida con la administración de la Sala de Arte CCU a fin de coordinar de forma oportuna y eficiente la exposición a realizar en diciembre de 2020.

7. CCU gestionará de manera exclusiva todas las entrevistas del/ de la becario/a en todo tipo de medio de comunicación (escrito, radial, internet y/o televisivo) en el tiempo que dure la Beca Arte CCU 2019. Por tanto, queda expresamente prohibido la comunicación directa entre el becario/a con cualquier medio de comunicación nacional e internacional, mientras dure la residencia, muestra nacional o internacional.

8. Difusión y redes sociales: el/la becario/a deberá mensualmente enviar información de su experiencia en Nueva York con el fin de comunicar a nuestros seguidores el proceso de la beca. La información consistirá en: sitios de interés, exposiciones relevantes, artistas locales, a través de fotos, videos y links.

9. Autorizar a CCU, con el fin de difundir al artista o su trabajo, exhibir imágenes o textos de su obra vigente o anterior a la residencia, como también su nombre y fotografías personales, en medios escritos, internet y redes sociales. Asimismo autorizar a CCU a utilizar este material en sus recuentos anuales y Memoria Anual.

10. Leer y aceptar todos los términos y condiciones establecidos por el International Studio & Curatorial Program (ISCP), los que se encuentran contenidos en el "Acuerdo de Responsabilidades del Artista" que será provisto al/ la becario/a.

11. Reunirse regularmente con el tutor que CCU le asignará en el extranjero, quien tendrá la misión de guiarlo/a sobre lugares de arte relevantes de conocer, contactos con curadores, críticos, artistas, planes de residencia y muestra a realizar en una galería en Nueva York.

12. En caso de incumplimiento de los compromisos contraídos por el/la becario/a con CCU, el/la becario/a se verá obligado a devolver el monto correspondiente a la inversión realizada en la Beca Arte CCU de Residencia 2019.

Administrativas:

1. El/la becario/a deberá aportar toda la documentación requerida por CCU una vez notificado/a del premio, en un periodo máximo de quince días desde la notificación de adjudicación del premio de la Beca Arte CCU 2019. CCU se reserva el derecho de proceder como considere oportuno, aun pudiendo desestimar el otorgamiento del apoyo al ganador, en caso de no cumplir con los requisitos de esta Beca.

2. Se firmará un convenio donde se estipulen las responsabilidades entre el/la becario/a y la organización de la Beca, que deberán cumplirse sin excepciones.

3. Para el otorgamiento de los recursos asignados en caso de manutención, el/la becario/a deberá sacar una tarjeta de crédito internacional de un banco de la plaza, en donde será depositada su dotación mensual los cinco primeros días del mes. El resguardo de esta tarjeta será de exclusiva responsabilidad del/de la becario/a, como también de los recursos que se le asignen. En caso que el/la becario/a cuente con una tarjeta propia, los recursos si así lo quisiera serán depositados en ella.

El depósito respectivo a cada mes de residencia se efectuará dentro de los primeros 5 días del mes. Este se realizará siempre y cuando se haya rendido el mes que antecede, según indicaciones exigidas en el punto 4.



4. El/la becario/a deberá rendir mensualmente todos los gastos en que haya incurrido sobre el monto otorgado, llenando el formulario creado para tal efecto y que se le enviará oportunamente, adjuntando escaneados los comprobantes – boletas o facturas (*invoices*) - de esos gastos. La información deberá ser enviada sin atrasos o excepciones dentro de los últimos dos días de cada mes al mail becaarteccu@ccu.cl.

En caso que esto no se llevara a cabo de acuerdo a lo anteriormente expuesto, CCU no podrá otorgar al/a becario/a los recursos del mes siguiente.

5. Por restricciones de la Ley de Donaciones Culturales, no se considerarán como gastos válidos sobre los recursos otorgados para la realización de esta Beca durante ningún mes, los que tengan relación a artículos electrónicos: cámaras fotográficas, cámaras de video, computadores, accesorios electrónicos, etc. Será obligación de/la becario/a contar con sus propias herramientas de trabajo al momento de realizar la residencia.

Tampoco se considerarán como gastos aprobados los que tengan relación a artículos personales: vestimenta, artículos de aseo personal, zapatos o accesorios en general. No se autorizarán bajo ninguna circunstancia los gastos que tengan relación a actividades personales o pasatiempos: cine, fiestas, compras de alcohol, cigarros, etc. Finalmente no se contempla el pago de sobrepeso de maletas, bolsos o cualquier elemento de transporte adicionales en los vuelos desde Santiago a Nueva York o de Nueva York a Santiago.

6. La utilización del logotipo o cualquier otro concepto que se refiera a CCU u otra institución o empresa participante en la Beca Arte CCU 2019, deberá ser supervisada y autorizada por la Compañía, quedando estrictamente prohibido su mal uso o manipulación indebida.

7. En caso de incumplimiento de los compromisos contraídos por el/la becario/a, CCU se reserva el derecho de proceder como considere oportuno y aun pudiendo desestimar el apoyo concedido.

8. Respecto al pasaporte el/la becario/a que no lo posea al momento de postular, debe realizar los trámites personalmente para obtenerlo a su costo.

9. Respecto de la Visa el/la becario/a que no la posea al momento de postular, debe realizar los trámites personalmente con apoyo de CCU, a su costo.

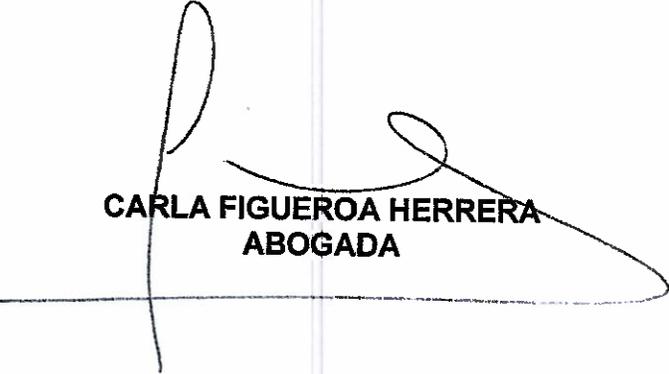
10. En caso que el becario no obtenga la Visa de Estados Unidos, no podrá ser becado por CCU, y el premio será entregado a quién obtuvo el segundo o tercer lugar.

CONDICIONES GENERALES

1. El ganador autoriza expresamente a CCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que VSPT considere convenientes, durante la vigencia del concurso, y hasta un año después de su finalización.

2. Las bases de esta Promoción se encontrarán protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola de Santiago.

3. Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de CCU, ubicadas en Avenida Vitacura N°2670, piso 26, Las Condes, Santiago.


CARLA FIGUEROA HERRERA
ABOGADA

ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

Santiago, 30 ABR. 2019



INUTILIZADO

